



RESOLUCION No

0520

DE 2014

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Resolución No 0426 de 07 de Noviembre de 2014, se encargó como AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22, de la planta global, a la señora SUNILDA CUELLAR CRUZADO, por el termino de seis (6) meses, quedando vacante temporalmente el cargo de cual es titular AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 21 de la Planta Global de la Administración Central.
- 2) El art. 25 de la ley 909 de 2004 establece: "PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".
- 3) Que el inciso tercero del parágrafo transitorio del artículo primero del decreto 4968 de 2007 señala: No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- 4) Que revisada la planta de personal, se constató que actualmente no existe funcionario de grado inferior que cumpla requisitos para desempeñar el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21.
- 5) Que para garantizar la prestación del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto.

En mérito de lo expuesto;



Alcaldia de Bucaraman CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. RESUELVE



ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo nómbrese en provisionalidad por el término de la vacancia temporal del cargo, a el señor DOMINGO GARCIA CARREÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.671.416, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21, dependiente de la planta global de la administración central municipal, con una asignación básica mensual de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (1.429.809.00) MCTE, mientras dure la vacancia temporal de este cargo, conforme a la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, 26 NOV 2014

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ

Alcalde

ALCALDIA CO DUDININAMOA SUBSECRETARILA A. L. RETRATIVA

HOTIFICACIÓN

Domingo Garcia Calleño
10 5.671.416 (ebija (Sda))

hara nedMzerce en le Alecelerier, e.e. 05.20

El Notificado/N

Ellight teday